



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco"

En Guadalajara Jalisco, siendo las 13:35 hrs. del día 30 de Diciembre de 2013, en el local que ocupa el Auditorio Central del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, sito en calle Dr. Baeza Alzaga 107, C.P. 44100, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron para llevar a cabo la Décima Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco;

Miembros De La Comisión
Dr. Luis Daniel Meraz Rosales. Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del OPS Servicios de Salud Jalisco.
Lic. José Luis López Maldonado Secretario Ejecutivo de la Comisión del OPD Servicios de Salud Jalisco.
Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez. Vocal Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Lic. Oscar Alejandro Uribe Calleros Vocal Suplente del OPD Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco).
Lic. Moisés Maldonado Alonso Vocal Suplente Titular de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social.
Ing. Elías Martín Inzunza Vocal Titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Lic. Alfonso Cruz Lozano. Vocal Titular Del Consejo De Cámaras Industriales De Jalisco. A.C.

Para celebrar el acto de Dictamen Técnico de la Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "**Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**" mediante la aplicación de recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Seguro Popular.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco"

Con la finalidad de determinar cuales de ellos avanzan a la siguiente etapa de la licitación, denominada apertura de propuestas económicas, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, convocó a las compañías interesadas en participar en la licitación citada en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1, 3, 8 fracción I y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y artículo 19 fracción I de su Reglamento.

Con fecha 27 de Diciembre de 2013, entregaron sus propuestas técnicas, los siguientes participantes:

1. DISTRIBUIDORA QUIMICA Y HOSPITALARIA GAP, S.A. DE C.V.
2. INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.
3. HEMOSER, S.A. DE C.V.

Obteniendo así el derecho a participar en la presente licitación, siendo las únicas empresas que presentaron propuestas, mismas que fueron analizadas por las siguientes autoridades del Organismo: **Dr. Eduardo Covarrubias Iñiguez, Director General de Regiones Sanitarias y Hospitales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, el Lic. Gerardo De Anda Arrieta, adscrito a la Dirección General de Planeación, el C. José Arquímedes Corona Velasco y el C. Lic. Moisés Morales Cazares, adscritos a la Dirección General de Administración, el Dr. David Enrique Díaz Santana Bustamante representante del Director del Hospital General de Occidente, del OPD Servicios de Salud Jalisco,** y en base a dicho análisis los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del O.P.D Servicios de Salud Jalisco que asisten a esta reunión realizan el siguiente análisis:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad a los análisis técnico y administrativo de las propuestas, elaborados por el personal designado por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, las cuales fueron comisionadas a supervisar y/o verificar lo estipulado y/o solicitado en las Bases de la Licitación Pública Local No. 43068001-010-13.

A continuación se hace el análisis de las propuestas aportadas por las participantes.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco"

PARTICIPANTE: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

Del análisis de las propuestas presentadas por la participante "INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.", se concluye que dicha participante no fue debidamente representada, toda vez que de los documentos que exhibió para acreditar su representación, incumple con los requisitos exigidos dentro de las bases en virtud de lo siguiente:

1.- Del análisis de la documentación exhibida por el participante "INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.", se hizo constar que dicha persona moral no acreditó encontrarse debidamente representada, toda vez que incumplió con los requisitos exigidos dentro de las bases en el apartado 8.3 de presentación de propuestas técnicas y económicas en el que se define en los incisos "a" y "f" en virtud de lo siguiente:

a).- Por principio de cuentas, la participante "INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.", fue omisa en exhibir el poder en original o en copia certificada, por lo tanto, es motivo suficiente para ser descalificada por haber incumplido con su obligación de exhibir la documentación requerida por la "Convocante"; y es por ello, que se determina que la persona moral denominada INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V., no acreditó su representación por las razones arriba expuestas, esto en virtud de que incumplió con el requisito que aparece en las bases de Licitación Pública Local 43068001-010-13 para el "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco"..

RESPECTO DEL PARTICIPANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.

En la revisión posterior al acto de recepción y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, de fecha 27 de Diciembre de 2013, a sus propuestas, el participante no





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco"

presentó los requisitos conforme al Anexo 1 Especificaciones técnicas, que se detallan a continuación:

Paquete 1

1.- La participante ofertó como equipo tipo 1, el equipo de química seca, el cual no concuerda con lo solicitado en las bases de referencia y la correspondiente junta de aclaraciones, toda vez que se requirió analizador automático para pruebas de química húmeda por métodos colorimétricos y enzimáticos.

2.- La participante ofertó como equipo tipo 2, el equipo de química seca, el cual no concuerda con lo solicitado en las bases de referencia y la correspondiente junta de aclaraciones, toda vez que se requirió analizador automático para pruebas de química húmeda por métodos colorimétricos y enzimáticos.

3.- La participante ofertó como equipo tipo 3, el equipo de química seca, el cual no concuerda con lo solicitado en las bases de referencia y la correspondiente junta de aclaraciones, toda vez que se requirió analizador automático para pruebas de química húmeda por métodos colorimétricos y enzimáticos.

Paquete 3

1.- La participante ofertó para el equipo tipo 1, equipo con velocidad de 120 pruebas por hora, cuando lo mínimo solicitado es de 600 pruebas por hora, incumpliendo con ello lo requerido dentro de las bases y la junta de aclaraciones.

2.- Equipo tipo 1, la participante ofertó reactivo para la determinación de hemoglobina con reactivo de Cianuro, tal como se menciona en el inserto ABX ALphalyse, el cual indica que está compuesto por cianuro de potasio y que dicho reactivo se utiliza en el equipo para la diferenciación de hemoglobina, incumpliendo con las bases ya que se solicitó libre de cianuro.

3.- No presenta carta de apoyo del Fabricante para equipo tipo I, ya que en el registro sanitario menciona que el fabricante del equipo y reactivos ofertado son marca Horiba ABX SAS y el licitante presenta para este paquete carta de apoyo de la empresa Biomerieux, y no se presenta ningún documento que indique que la empresa Biomerieux tenga la distribución de Horiba ABX SAS, tal y como se menciona en la junta de aclaraciones en las respuesta otorgadas a la empresa BIODIST en sus preguntas 11 y 12.

4.- Equipo tipo 2, la participante ofertó reactivo para la determinación de hemoglobina con reactivo de Cianuro, tal como se menciona en el inserto ABX ALphalyse, el cual indica





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco"

que está compuesto por cianuro de potasio y que dicho reactivo se utiliza en el equipo para la diferenciación de hemoglobina, incumpliendo con las bases ya que se solicitó libre de cianuro.

5.- No presenta carta de apoyo del Fabricante para equipo tipo 2, ya que en el registro sanitario menciona que el fabricante del equipo y reactivos ofertado son marca Horiba ABX SAS y el licitante presenta para este paquete carta de apoyo de la empresa Biomerieux, y no se presenta ningún documento que indique que la empresa Biomerieux tenga la distribución de Horiba ABX SAS, tal y como se menciona en la junta de aclaraciones en las respuesta otorgadas a la empresa BIODIST en sus preguntas 11 y 12.

6.- Equipo tipo 3, la participante ofertó reactivo para la determinación de hemoglobina con reactivo de Cianuro, tal como se menciona en el inserto ABX ALphalyse, el cual indica que está compuesto por cianuro de potasio y que dicho reactivo se utiliza en el equipo para la diferenciación de hemoglobina, incumpliendo con las bases ya que se solicitó libre de cianuro.

7.- No presenta carta de apoyo del Fabricante para equipo tipo 3, ya que en el registro sanitario menciona que el fabricante del equipo y reactivos ofertado son marca Horiba ABX SAS y el licitante presenta para este paquete carta de apoyo de la empresa Biomerieux, y no se presenta ningún documento que indique que la empresa Biomerieux tenga la distribución de Horiba ABX SAS, tal y como se menciona en la junta de aclaraciones en las respuesta otorgadas a la empresa BIODIST en sus preguntas 11 y 12.

Paquete 6.

1.- En el Anexo 2 no oferta las pruebas de Herpes 1 y 2, así mismo para el equipo tipo 1, no presenta registros sanitarios de las pruebas de Herpes 1 y Herpes 2, por lo que no oferta la totalidad de las pruebas, incumpliendo con ello, lo dispuesto dentro de las bases y la junta aclaratoria.

2.- Para el equipo tipo 2, no presenta registros sanitarios de las pruebas de Herpes 1 y Herpes 2, por lo que no oferta la totalidad de las pruebas, incumpliendo con ello, lo dispuesto dentro de las bases y la junta aclaratoria.

Paquete 7.

1.- El equipo ofertado en el tipo 1, tiene una velocidad de 200 muestras por hora, y lo mínimo solicitado por la convocante es de 240, incumpliendo con ello, lo dispuesto dentro de las bases y la junta aclaratoria.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco"

Paquete 8.

1.- No presenta carta de apoyo del Fabricante para equipo tipo 1, ya que en el registro sanitario menciona que el fabricante del equipo y reactivos ofertado son marca "Iris Diagnostics" y el licitante presenta para este paquete carta de apoyo de la empresa "IL Diagnostics", y no se presenta ningún documento que indique que la empresa "IL Diagnostics" tenga la distribución de la marca "Iris Diagnostics", tal y como se menciona en la junta de aclaraciones en las respuesta otorgadas a la empresa BIODIST en sus preguntas 11 y 12.

Paquete 12.

1.- No Oferta el paquete 12, incumpliendo con ello, lo dispuesto dentro de las bases y la junta aclaratoria.

RESPECTO DEL PARTICIPANTE: DISTRIBUIDORA QUÍMICA Y HOSPITALARIA GAP, S.A. DE C.V.

En el acta de recepción y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, de fecha 27 de Diciembre de 2013, tal y como consta en la lista de cotejo presenta todos y cada uno de los documentos solicitados, esta empresa se apega a los requerimientos solicitados por la convocante.

Es por lo anteriormente expuesto que esta Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PRIMERO.- La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del O.P.D. Servicios de Salud, Jalisco, determina que el participante "**INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.**", **NO CUMPLE** administrativamente con los requerimientos de acreditación solicitados por la convocante en las bases de la Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco". Por los motivos expuestos con anterioridad y





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco"

de conformidad a lo establecido en el Punto 10 de las bases de la Licitación Pública Local No. 43068001-010-13, mismo que establece que son motivos de "DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTE" inciso g) "Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello". Inciso k) "Por incumplimiento en cualquiera de los documentos y/o requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apearse estrictamente a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "SERVICIOS"

SEGUNDO.- La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del O.P.D. Servicios de Salud, Jalisco, determina que el participante "**HEMOSER, S.A. DE C.V.**", **NO CUMPLE** administrativa y técnicamente con los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de la Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco", mediante la aplicación de recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del presupuesto del Seguro Popular, por los motivos expuestos con anterioridad y de conformidad a lo establecido en el Punto 10 de las bases de la Licitación Pública Local No. 43068001-010-13, mismo que establece que son motivos de "DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTE" . inciso k) "Por incumplimiento en cualquiera de los documentos y/o requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apearse estrictamente a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "SERVICIOS".

TERCERO.- La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del O.P.D. Servicios de Salud, Jalisco, determina que la empresa "**DISTRIBUIDORA QUIMICA Y HOSPITALARIA GAP, S.A. DE C.V.**", **CUMPLE** administrativa y técnicamente con los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de la Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco", mediante la aplicación de recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del presupuesto del Seguro Popular, por los motivos expuestos con anterioridad.

En merito de lo anterior y con fundamento en los artículos 43, 44 fracción I y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como las Políticas y Lineamientos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se procede a emitir la siguiente:





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco"

PROPOSICIÓN:

ÚNICA.- Que el participante que a continuación se enlista, por haber aprobado el Dictamen Técnico y presentar la propuesta económica solvente para el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el Organismo, le es procedente adjudicar y se le adjudica el "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco":

	PARTICIPANTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	DISTRIBUIDORA QUÍMICA Y HOSPITALARIA GAP, S.A. DE C.V.	Partida: \$129'288,834.52

El monto total adjudicado para la Partida, en la Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco", mediante la aplicación de recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del presupuesto del Seguro Popular, es de \$129,288,834.52 (Ciento Veintinueve Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos 52/100 M.N.) antes de I.V.A., el inicio del contrato será a partir del de enero y hasta 31 de Diciembre de 2014.

Por lo anterior, se ratifica que de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en ejercicio de su potestad pública es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio del consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización. Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley del Procedimiento Administrativo y conforme a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, cualquier persona que se considere perjudicado con la presente resolución podrá presentar su inconformidad por escrito ante la Contraloría del Estado, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley de Adquisiciones antes referida, atendiendo lo establecido en el Título Séptimo Capítulo I de la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado, con relación a alguna posible inconformidad.



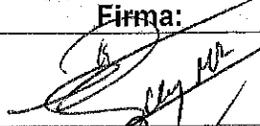
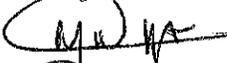
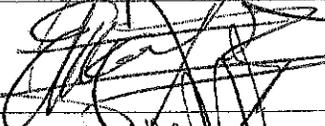
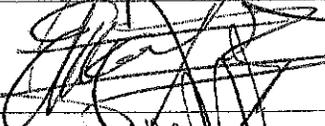


ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco"

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del termino de la presente acta. En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Siendo las 14:00 catorce horas del mismo día de su inicio se da por concluida la presente acta, firmando de conformidad todos los asistentes que intervinieron dentro del desarrollo de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.-----
CONSTE.-----

Miembros De La Comisión	Firma:
<p>Dr. Luis Daniel Meraz Rosales. Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del OPD Servicios de Salud Jalisco.</p>	
<p>Lic. José Luis López Maldonado Secretario Ejecutivo Titular de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del OPD Servicios de Salud Jalisco.</p>	
<p>Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez. Suplente del Vocal Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.</p>	
<p>Lic. Oscar Alejandro Uribe Calleros Suplente Vocal del OPD Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco)</p>	
<p>Lic. Moisés Maldonado Alonso Suplente Vocal de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social.</p>	
<p>Ing. Elías Martín Inzunza Vocal Titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.</p>	
<p>Lic. Alfonso Cruz Lozano. Vocal Titular Del Consejo de Camaras Industriales de Jalisco, A.C.</p>	
<p>Lic. Miguel Ángel Leyva Luna Invitado y Titular de la Dirección de la Contraloría Interna del O.P.D. Servicios de Salud.</p>	
<p>Lic. Fernando Letipichia Torres. Invitado y titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.</p>	
<p>C. José Arquímedes Corona Velasco</p>	





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local 43068001-010-13 para la contratación de "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Estudios de Gabinete a Pacientes Afiliados al Seguro Popular, Seguro Médico Nueva Generación, Gastos Catastróficos y Población Abierta, de la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco para las diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco"

Lic. Gerardo De Anda Arieta Invitado y Adscrito a la Dirección General de Planeación	
Lic. Moisés Morales Cazares Invitado y Asistente de la Dirección General de Administración	
Dr. David Enrique Díaz Santana Bustamante Representante del Director del Hospital General de Occidente.	
QFB. Saihra Ayala Cañedo Representante del Hospital General de Occidente	

[Large handwritten signature and scribbles covering the main body of the page]

